

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA, 18 junio de 2020

EXENTO N°: 3046/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM 05261/ VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 01 de marzo de 2020. (.2.)

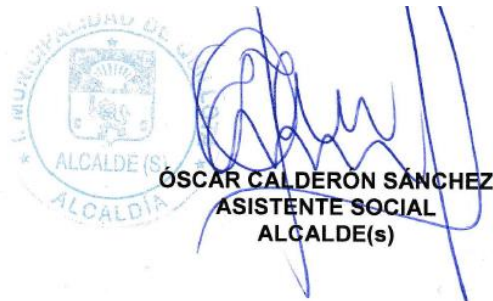
La Orden de Trabajo N° 572 de Fecha 16 de marzo de 2020 de la ESCUELA SUPERIOR N° 1. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 857 de Fecha 09.03.2020 (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 06 de Fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	DESIGNASE A:
NOMBRE	CATALINA JESÚS ARANCIBIA VICENCIO
RUT	18.036.596-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TÍTULO O ESTUDIOS	TEC. DE NIVEL SUP. EN EDUCACIÓN PARVULARIA
ASUMIR EN	ESCUELA SUPERIOR N° 1
A CONTAR DESDE	01/03/2020 A INDEFINIDO
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**Firmado digitalmente
por Fernando Raul
Garcia Corvalan**

**Firmado digitalmente por: Oscar
Rodolfo Calderón Sánchez**

OCS/FGC/LSD/LBS/emt/-

DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional Valpo.- Secretaría Municipal- Interesado- Carpeta Personal- Oficina Control- Archivo DAEM